

Bachillerato

Propuesta curricular

IES El Señor de Bembibre

Curso 2024-2025

a) METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO PARA LA ETAPA A LA QUE VA DIRIGIDA

1. Objetivos de la etapa

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

2. Competencias clave

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

b) CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE DICHAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO

1. Mapas de relaciones competenciales

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en el anexo IV del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Además, el mapa de relaciones competenciales para la materia Religión es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE					CCEC										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2					
Competencia Específica 1	✓		✓											✓					✓	✓		✓	✓	✓																			
Competencia Específica 2		✓			✓			✓					✓							✓		✓			✓	✓																	
Competencia Específica 3	✓				✓						✓			✓						✓		✓					✓	✓													✓		
Competencia Específica 4				✓				✓							✓	✓											✓							✓	✓							✓	
Competencia Específica 5	✓																		✓	✓							✓					✓	✓										
Competencia Específica 6		✓	✓									✓		✓							✓		✓	✓	✓	✓																	

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

Modalidad de ciencias y tecnología

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA35	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2		CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	182	173	119	57	118	50	121	51	156	103	66	85	35	94	132	172	30	36	71	41	23	83	44	128	92	119	102	158	51	67	28	97	127	47	47	56	13	31	3205
Número de vinculaciones por competencias clave	649					222			445					464					482					430				192			321								

Modalidad de humanidades y ciencias sociales

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA35	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2		CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	160	157	132	46	108	31	77	37	121	80	39	75	43	98	100	114	28	32	64	77	27	99	30	133	83	135	119	197	70	101	46	77	115	54	29	49	18	20	3021
Número de vinculaciones por competencias clave	603					145			358					372					513					521				224			285								

En las tablas anteriores, las materias que cursan todos los alumnos de cada uno de los niveles de la ESO se han ponderado a razón del número de horas semanales que se imparten y se ha ponderado con 1 cada vinculación de las competencias específicas de las materias optativas con cada descriptor operativo para las materias optativas.

2. Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado

Descriptoros operativos más potenciados (más de 150 vinculaciones)

• Bachillerato de ciencias y tecnología

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en

interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

Competencia digital (CD)

CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

Competencia ciudadana (CC)

CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombre.

• Bachillerato de humanidades y ciencias sociales

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

Competencia ciudadana (CC)

CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.

Descriptorios operativos menos potenciados (con menos de 30 vinculaciones):

• **Bachillerato de ciencias y tecnología**

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.

Competencia emprendedora (CE)

CE2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

Competencia en conciencia y expresiones culturales (CCEC)

CCEC4.1. Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.

• **Bachillerato de humanidades y ciencias sociales**

Competencia digital (CD)

CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.

Competencia en conciencia y expresiones culturales (CCEC)

CCEC4.1. Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.

CCEC4.2. Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.

5. Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro

	Celebración del "Magosto"	Jornada lúdico-musical al final del primer trimestre	Concurso cultural "El preguntómetro"	Concursos literarios	Competiciones "El Tour de Mates" y "Canguro matemático"	Actividad de entrega de claves por San Valentín	Actividades educativas en torno al tema de Carnaval:	Desarrollo de huerto escolar ecológico	Torneo deportivo de fútbol	Programa de alumnos ayudantes	Campeonato de juegos tradicionales al final del 2º trimestre	Campeonato deportivo en recreos	Talleres y juegos educativos de fin de curso	Actividades en torno a efemérides relacionadas con la defensa de los derechos humanos y en contra de la violencia	Programa de consumo de fruta y verdura	Plan de acción tutorial	Plan de convivencia
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos														✓		✓	✓
Fomento de la libertad		✓		✓			✓						✓	✓			
Fomento de la justicia				✓	✓				✓		✓	✓	✓	✓			
Fomento de la igualdad		✓		✓	✓		✓							✓		✓	✓
Fomento de la paz						✓								✓		✓	✓
Fomento de la democracia																✓	✓
Fomento de la pluralidad	✓			✓		✓			✓		✓	✓	✓	✓		✓	✓
Fomento del respeto a los derechos humanos														✓			✓
Fomento del respeto al Estado de derecho																✓	
Rechazo al terrorismo														✓		✓	
Rechazo a todo tipo de violencia				✓										✓		✓	✓
Transmisión de los valores de nuestra Comunidad	✓	✓		✓				✓			✓				✓		
Transmisión de las oportunidades de Castilla León								✓							✓		

c) CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO

1. Vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos de la etapa

Según el artículo 7.3 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el anexo I. del citado Decreto.

2. Mapas de relaciones criterios

Los mapas de relaciones criterios de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Además, el mapa de relaciones criterioales de la materia Religión para primer curso, es el siguiente:

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓			✓	✓						✓															
	Criterio de Evaluación 1.2			✓													✓			✓	✓										✓									
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓											✓		✓				✓						✓	✓													
	Criterio de Evaluación 2.2					✓				✓				✓									✓						✓											
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓																		✓							✓	✓							✓				✓	
	Criterio de Evaluación 3.2					✓								✓									✓						✓										✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓											✓											✓						✓	✓			✓			
	Criterio de Evaluación 4.2										✓					✓																				✓	✓	✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																	✓	✓					✓															
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																			✓			✓														✓		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓												✓										✓															
	Criterio de Evaluación 6.2			✓																	✓			✓																

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterioales, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro en esta etapa es la siguiente:

1º de bachillerato

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA35	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	129	108	87	32	62	40	59	43	116	116	56	68	45	77	94	104	19	24	59	48	34	54	25	88	75	56	47	96	42	63	39	76	59	25	26	36	11	25
Número de vinculaciones por competencias clave	418					142			401					318					383					241				178			182							

2º de bachillerato

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA35	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	100	79	60	32	36	37	57	32	95	90	27	58	22	57	64	74	13	19	48	20	7	37	15	55	49	52	39	72	27	33	24	48	54	20	16	22	9	13
Número de vinculaciones por competencias clave	307					126			292					227					231					190				105			134							

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria de la materia. Una vez calculadas las calificaciones de cada descriptor operativo, la calificación de las competencias clave se realizará a través de una media ponderada según el número de vinculaciones de cada descriptor en relación con dicha competencia.

1º de bachillerato ciencias y tecnología: criterios de calificación de las competencias clave

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA35	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Peso de los descriptores operativos (en porcentaje)	28	28	19	8	17	21	52	27	34	26	14	16	10	17	30	40	7	5	14	10	6	14	9	24	22	25	22	40	13	32	19	48	37	9	18	18	4	13
Valor competencia clave	100%					100%			100%					100%					100%					100%				100%			100%							

2º de bachillerato ciencias y tecnología: criterios de calificación de las competencias clave

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA35	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Peso de los descriptores operativos (en porcentaje)	29	29	14	12	16	26	50	24	36	25	11	22	6	20	28	40	7	5	18	8	2	22	8	26	16	30	25	37	7	32	14	54	43	14	18	16	1	7
Valor competencia clave	100%					100%			100%					100%					100%					100%				100%			100%							

1º de bachillerato de humanidades y ciencias sociales: criterios de calificación de competencias clave

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA35	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Peso de los descriptores operativos (en porcentaje)	29	27	20	7	17	19	54	27	39	27	11	11	11	20	30	40	7	3	12	15	5	17	7	27	18	24	24	42	10	40	23	36	38	13	16	18	4	11
Valor competencia clave	100%					100%			100%					100%					100%					100%				100%			100%							

2º de bachillerato de humanidades y ciencias sociales: criterios de calificación de competencias clave

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA35	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
<i>Peso de los descriptores operativos (en porcentaje)</i>	29	27	16	12	15	21	54	25	44	19	7	23	7	24	29	36	8	3	19	10	3	23	7	23	15	29	23	37	10	46	11	43	45	17	16	14	3	5
<i>Valor competencia clave</i>	100%					100%			100%					100%					100%					100%				100%			100%							

4. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

Requisitos para la titulación:

Obtendrán el título de Bachiller los alumnos que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.*
- Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.*
- Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.*
- Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.*

Respecto al apartado a) se entenderá que un alumno o alumna ha alcanzado las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna alcance las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:

En el caso de que un alumno o una alumna haya superado todas las materias salvo una, el equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c)3. de esta Propuesta Curricular.

d) DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE AULA.

1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- *Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.*
- *Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.*
- *Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.*

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- *Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.*
- *Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas e indicando su nombre, ejemplos y relaciones entre ellas.*
- *Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.*
- *Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.*
- *Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.*

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- *Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.*
- *Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.*
- *Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.*

2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

- a) Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable.*
- b) Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.*
- c) Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.*
- d) Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura.*
- e) Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita.*

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.*
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.*
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.*

3. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 11 y 12, junto al anexo II.A, del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.*
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel.*

- *competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.*
- *Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.*
- *Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.*
- *Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.*

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- *Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.*
- *Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.*
- *Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.*
- *Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.*
- *Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.*
- *Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.*
- *Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.*

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- *Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.*
- *Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.*

- *Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.*
- *Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.*
- *Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.*
- *Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.*
- *Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.*
- *Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.*
- *Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.*

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

5. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

*En relación con **las técnicas e instrumentos de evaluación**:*

- *Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.*
- *Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.*
- *En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.*
- *En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.*

*En relación con **los momentos de evaluación**:*

- *Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.*
- *En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.*

*En relación con **los agentes evaluadores**:*

- *Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.*
- *En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.*

En relación con **los criterios de calificación**:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las programaciones didácticas.

6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. En segundo curso se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. En segundo curso, se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:

- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.

7. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación del currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- *Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.*
- *Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.*
- *Se debe determinar un título que identifique la situación.*
- *El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.*
- *Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.*
- *Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).*
- *Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.*
- *Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.*

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- *Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales, buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.*
- *Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.*
- *Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.*
- *La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.*

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- *Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje*
- *Garantizar la equidad en la educación.*
- *Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.*

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

- a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.*
- b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.*

- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.*
- d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.*
- e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.*

2. Evaluación de la práctica docente:

- a. Planificación de la Práctica docente.*
 - a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.*
 - a.2. Respecto de la coordinación docente.*
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.*
 - b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.*
 - b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.*
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.*
 - c.1. Respecto de las actividades.*
 - c.2. Respecto de la organización del aula.*
 - c.3. Respecto del clima en el aula.*
 - c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.*
- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.*
 - d.1. Respecto de lo programado.*
 - d.2. Respecto de la información al alumnado.*
 - d.3. Respecto de la contextualización.*
- e. Evaluación del proceso.*
 - e.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.*
 - e.2. Respecto de los instrumentos de evaluación.*

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- *El análisis de documentos de planificación institucional:*
 - o Proyecto Educativo.*
 - o Programación General Anual.*
 - o Propuesta Curricular.*
 - o Programaciones Didácticas.*
 - o Programaciones de Aula.*
- *La observación.*
- *Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.*
- *Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.*
- *Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.*

Los momentos que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- *Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.*
- *Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.*
- *El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.*
- *La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.*

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

En primer lugar, es necesario plantearse, a la hora de realizar la evaluación de la propuesta curricular, la concepción de la misma como un instrumento para mejorar la realidad educativa del centro, tanto en sus procesos como en los resultados académicos de los alumnos y la competencia profesional de los profesores. Este planteamiento redundará en mayores beneficios asociados a la práctica evaluadora.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la Programación General Anual y serán la base para la elaboración de la Propuesta Curricular del curso siguiente.

El mencionado proceso de evaluación se realizará favoreciendo, principalmente, la valoración de los profesores más implicados en los distintos aspectos del currículo y se cerrará en la última reunión del Claustro de profesores, con el fin de que todos puedan participar en la valoración de todos los elementos. En la mencionada reunión, se presentarán los datos recogidos previamente (procedentes de encuestas, cuestionarios breves, reflexiones y propuestas extraídas de las diversas reuniones mantenidas a lo largo del curso...) y se llevarán a cabo las últimas valoraciones y propuestas de mejora.

Los aspectos a evaluar, recogidos en la Orden 1361/2015 por la que se establece el currículo de secundaria, son los siguientes:

- a) Adecuación de la propuesta curricular al contexto del centro y las características del alumnado, y valoración de su eficacia en relación con la consecución de los objetivos de la etapa y grado de integración de las competencias clave en el currículo.*
- b) Adecuación de los principios metodológicos y didácticos establecidos.*
- c) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación adoptados.*
- d) Pertinencia de las medidas curriculares y organizativas del plan de atención a la diversidad.*
- e) Validez de los criterios de promoción.*
- f) Evaluación del plan de atención a la diversidad.*
- g) Evaluación del plan de acción tutorial.*
- h) Evaluación del plan de lectura.*
- i) Evaluación del plan de Tecnologías de la Información y la Comunicación.*
- j) Pertinencia de los criterios de elaboración de las programaciones didácticas.*
- k) Validez de las acciones establecidas para la mejora de los resultados académicos.*

El procedimiento para la realización de la evaluación va a ser la recogida de opiniones y datos sobre cada uno de los apartados anteriores. En este sentido, resultarán de gran utilidad los sistemas online, como el Aula Moodle, el correo electrónico, Teams,...

Los cuestionarios elaborados -como se indica en el párrafo anterior- contendrán los indicadores señalados al final de este capítulo; permitirán la recogida de observaciones que puedan aclarar algunas respuestas e indicar soluciones para algunos ítems.

En la siguiente tabla, se especifica a qué agentes se dirigirán prioritariamente las encuestas o cuestionarios para la recogida de datos sobre cada aspecto de la evaluación de la propuesta curricular.

APARTADO		EQUIPO DIRECTIVO	TUTORES	ORIENTACIÓN	PROFESORES
a)	Adecuación de la PC al contexto del centro y a las características de los alumnos.	X			
b)	Adecuación de los principios metodológicos y didácticos establecidos.	X			
c)	Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación adoptados.	X			
d)	Pertinencia de las medidas curriculares y organizativas del Plan de Atención a la Diversidad.		X	X	
e)	Validez de los criterios de promoción.	X			
f)	Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.	X	X	X	
g)	Evaluación del Plan de Acción Tutorial.		X	X	
h)	Evaluación del Plan de Lectura.				X
i)	Evaluación del Plan de Tecnologías de la información y la Comunicación.	X			
j)	Pertinencia de los criterios de elaboración de las Programaciones Didácticas.	X			
k)	Validez de las acciones establecidas para la mejora de los resultados académicos.				X

Estos ítems, dirigidos a los departamentos didácticos, se debatirán en las reuniones de los miembros del mismo, antes de ser cubiertos por el Jefe de cada departamento.

Para finalizar, aparecen relacionados los INDICADORES, con mención del apartado que evalúan.

- *La propuesta curricular se adapta al contexto del centro (a).*
- *La propuesta curricular tiene en cuenta las características de los alumnos y adapta en consecuencia los objetivos de las etapas (a).*
- *Para alcanzar los objetivos de las etapas la propuesta curricular se muestra eficaz (a).*
- *El grado (alto, medio, bajo) de alcance de los objetivos de las etapas es debido a la eficacia de la propuesta curricular (a).*
- *Se aplican los principios metodológicos y didácticos establecidos (b).*
- *Los principios metodológicos y didácticos resultan eficaces para la consecución de los objetivos de cada etapa (b).*

- *Los procedimientos de evaluación establecidos son apropiados (c).*
- *Los instrumentos de evaluación de los aprendizajes del alumnado empleados son adecuados (c).*
- *Se han aplicado las medidas previstas en el plan para atender a la diversidad siempre que ha sido necesario (d y f).*
- *El plan de atención a la diversidad orienta adecuadamente sobre las actuaciones a realizar para atender a la diversidad (d).*
- *Las medidas del plan de atención a la diversidad permiten tratar adecuadamente los desfases curriculares entre los alumnos (d y f).*
- *Las medidas previstas en el plan de atención a la diversidad minimizan los inconvenientes organizativos para la atención a los alumnos diversos (d).*
- *Los criterios de promoción son claros y objetivos (e).*
- *Los criterios de promoción se aplican del mismo modo en todos los cursos de cada nivel (e).*
- *Los alumnos conocen los objetivos generales que deben alcanzar al final de la etapa (g).*
- *Los alumnos conocen las distintas enseñanzas regladas y variedades dentro de cada una, a que pueden optar al acabar la etapa (g).*
- *El plan de lectura fomenta el uso de la biblioteca del centro (h).*
- *El plan de lectura consigue motivar al alumnado para practicar la lectura en su tiempo de ocio (h).*
- *El plan de lectura implica al conjunto del profesorado (h).*
- *El plan de lectura fomenta la lectura como actividad de ocio y disfrute (h).*
- *El plan de tecnologías de la información y la comunicación favorece el empleo de dichas tecnologías en la práctica docente (i).*
- *El plan de tecnologías de la información y la comunicación fomenta el uso del software libre (i).*
- *Al acabar las distintas etapas, los alumnos alcanzan el nivel adecuado en: manejo de un sistema operativo, procesador de texto, presentaciones, hojas de cálculo, dibujo o manipulación de imágenes por ordenador (i).*
- *Los criterios establecidos para elaborar las programaciones especifican con claridad todos los apartados que deben contener (j).*
- *Las acciones establecidas para la mejora de los resultados académicos resultan eficaces (k).*